

**CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 364-5 PARÁGRAFO 2.
DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

Dentro de los procesos de transparencia de la información y en cumplimiento de la normatividad vigente: Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017, Financiera Comultrasan presenta a continuación los puntos solicitados en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario así:

1. DENOMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada, sigla FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN identificada con el NIT 804.009.752-8 tiene domicilio principal en Bucaramanga-Santander en la calle 35 No. 16-43

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Artículo 6. (Modificado. Acta No. 024/2018 Asamblea general ordinaria) La COOPERATIVA tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados.

Artículo 7° (Modificado. Acta 029/2022. Modificado Acta 027/2020 Asamblea General ordinaria. Acta 021/2016 Asamblea General ordinaria) Para el cabal cumplimiento de su objetivo social, la COOPERATIVA podrá desarrollar todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan y en particular, las siguientes:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) o contractual.
2. Otorgar créditos.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades conforme a la normatividad cooperativa vigente. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la COOPERATIVA no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

10. Realizar con recursos de origen lícito operaciones de crédito a través de libranza o descuento directo de conformidad con lo contemplado en la Ley 1527 de 2012, Decreto N° 1840 de 2015, normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, y cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.
11. Implementar servicios, programas, proyectos complementarios de la solidaridad y asistencia social para sus asociados y la comunidad en general.
12. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico y social de los asociados, familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas y autorizaciones que le sean otorgadas de manera general por las autoridades competentes, y aquellas que sean acorde con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo.
13. Efectuar cualquier clase de depósitos de bajo monto y ordinarios, créditos de consumo de bajo monto, especialmente a través de medios electrónicos y virtuales.
14. Las que autorice el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO: [Modificado. Acta N° 025/2018. Asamblea general extraordinaria] Para todos los efectos legales, los programas de responsabilidad social podrán ser extendidos a la comunidad en general, y los servicios de ahorro y crédito se prestarán al personal asociado de manera virtual o electrónica, y de forma física en las sucursales, agencias y corresponsales, con recursos de origen lícito, previa autorización del organismo de supervisión en los casos que se requiera, y en cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

Artículo 8. Los servicios que presta la COOPERATIVA estarán reglamentados por el Consejo de Administración.

Artículo 9. [Acta 027/2020 Asamblea ordinaria Acta 020/2015 Asamblea extraordinaria] la COOPERATIVA, regula sus servicios teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los asociados
3. Participación económica de los asociados
4. Autonomía e Independencia
5. Educación, formación e información
6. Cooperación entre Cooperativas
7. Preocupación por la comunidad.

PARAGRAFO PRIMERO: La COOPERATIVA también trabajará atendiendo el principio de integración económica y social para el fortalecimiento del sector cooperativo. Además de los valores universales del cooperativismo tales como ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; la COOPERATIVA adopta los siguientes valores corporativos: Confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

PARAGRAFO SEGUNDO. [Eliminado. Acta 028/2021. Asamblea general ordinaria]

3. MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO.

Según acta 033 del 07 de marzo de 2026, la asamblea general autorizó:

PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025

EXCEDENTE AÑO 2025		\$ 52.205.436.309,34	
Artículo 10 Ley 79/88- Fondo especial		\$ 143.163.842,00	
Excedente a distribuir		\$ 52.062.272.467,34	
Aplicación Legal (Art. 54 Ley 79/88)	% Part	2025	
Fondo de Educación	20,00%	\$ 10.412.454.493,47	De Ley
Fondo de Solidaridad	10,00%	\$ 5.206.227.246,73	
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 10.412.454.493,47	Estatutos de la cooperativa
Fondo para amortización de Aportes	10,00%	\$ 5.206.227.246,73	
Fondo para revalorización de aportes (3,26%) aproximadamente	10,03%	\$ 5.221.845.928,47	Disposición de la Asamblea General de delegados: 40%
Incremento reserva protección de aportes	20,37%	\$ 10.605.084.901,60	
Incremento de la Reserva para el Core Financiero	9,60%	\$ 4.997.978.156,86	

Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota: Los porcentajes aplicados con decimales están aproximados para el redondeo

* Una vez aplicado el porcentaje de Revalorización de Aportes Sociales si resulta diferencias con la partida asignada, serán trasladadas al Fondo para amortización de aportes.

4. ASIGNACIONES PERMANENTES.

Este ítem no aplica a las entidades de Artículo 19-4 Cooperativas

5. PERSONAL QUE OCUPA CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL (Nombre e identificación).

REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTES	
Cédula	Nombre
63322960	NEIRA GOMEZ SOCORRO
63359266	BLANCO JIMENEZ LUZ MARY
91514229	JOYA CAMACHO MIGUEL ANGEL
91074218	LINARES HORMIGA ALVARO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Cédula	Nombre
5674094	URIBE MOTTA JAVIER
5708088	TORRES GOMEZ ALVARO
9516624	MEDINA JOSE ANTONIO
9527043	HUERFANO LEMUS PLUTARCO
12458082	ZARZA CASTRO CARLOS ENRIQUE
13438232	URON JORGE ENRIQUE
13535755	PEREZ MARTINEZ NESTOR RAUL
18926568	ARDILA CORZO ALVARO
19132839	TAVERA HERNANDEZ HERNANDO
37272402	QUINTERO BAYONA BELEN TORCOROMA
63276123	SANDOVAL ORTIZ MARIA LUISA
63322733	MENESES GONZALEZ MARIA LUCIA
63464758	GALVAN NUÑEZ MARGARITA ROSA
72169846	PIMIENTA VASQUEZ JUAN CARLOS
91225045	GUIZA SAAVEDRA JOSE ARMANDO
91250447	PRADA NIÑO LUIS EUGENIO
91294718	MARTINEZ VEGA FREDY

JUNTA DE VIGILANCIA	
Cédula	Nombre
5725830	VILLAMIZAR MALDONADO LIBARDO
13643820	CAMARGO LUQUE JAVIER ENRIQUE
13922397	PINTO ANAYA PEDRO JESUS
63492688	MORENO PATRICIA
91463772	SUAREZ SILVA EDILSON
1098808553	VILLABONA DOMINGUEZ ESENDY JARETH

6. MONTO TOTAL DE LOS PAGOS SALARIALES A MIEMBROS DEL CUERPO DIRECTIVO, SIN DISCRIMINAR PAGOS INDIVIDUALES.

El valor total corresponde a Tres mil ciento un millón novecientos tres mil pesos mcte. **\$3.101.903.000,00.**

7. NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNDADORES

Identificación	Nombre
2.033.242	ANTONIO BELTRAN BALLESTEROS
5.540.528	GABRIEL COLMENARES DULCEY
5.539.077	PEDRO JORGE ALDANA FUENTES
2.026.940	PEDRO DURÁN
9.243.852	VÍCTOR JULIO QUINTERO
2.886.096	PABLO E RINCÓN
2.037.440	RODOLFO A QUINTANÍA
2.178.723	ANÍBAL OTERO S
5.823.459	LUIS PÉREZ
2.776.542	GABRIEL TRIANA
5.467.893	AUGUSTO HERNANDEZ
5.876.543	GILBERTO LETRADO
5.539.918	RAMON REYES S
5.881.302	HERNAN VARGAS N
27.915.047	ERIBERTO RUEDA R
2.903.456	ARTURO SANDOVAL
5.548.388	EMIRO BELTRAN BALLESTEROS
2.020.933	JORGE MONROY
2.019.725	RAFAEL ANTONIO DÍAZ
226.940	CARLOS CASTRO
234.567	CAMILO ZABALA
2.018.333	LUIS ANTONIO ALVAREZ RUEDA
2.139.573	CARLOS VILLALBA
5.549.798	JOSE HUGO SILVA VILLOTA
5.567.893	LUIS E ORTIZ
2.654.631	AURELIO LIZARAZO
2.010.745	JESUS MARÍA BARBOSA QUINTERO
5.539.760	URBANO CORREA
27.933.203	MARY ESPINOSA
27.927.796	LUISA GARCÍA
2.019.244	MARIO RUEDA
2.088.309	JORGE GUEVARA RUEDA
553.706	ANTONIO SAAVEDRA

8. MONTO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

FINANCIERA COMULTRASAN	
NIT 804009752-8	
PATRIMONIO TOTAL 2025	637.327.142 CIFRA EXPRESADA EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

9. DONACIONES RECIBIDAS

Por el año 2025, la cooperativa manifiesta no haber recibido donaciones.

10. DONACIONES PERCIBIDAS EN EVENTOS COLECTIVOS.

Por el año 2025, la cooperativa manifiesta no haber recibido donaciones en eventos colectivos.

11. INFORME ANUAL DE RESULTADOS.

Financiera Comultrasan presenta el Informe de Gestión 2025 en donde se muestra las principales realizaciones y las metas logradas en beneficio de la comunidad.

[Informe de gestión 2025_0.pdf](#)

ESTADOS FINANCIEROS DE FINANCIERA COMULTRASAN CON SUS NOTAS ACLARATORIAS BAJO NIF PLENAS. Separados

[Estados financieros Separados año 2025-2024_0.pdf](#)

Certificado del Representante Legal y Revisor Fiscal. Junto con la Declaración de Renta.

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COMULTRASAN, NIT. 804.009.752-8

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. Financiera Comultrasan NIT 804009752-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. Financiera Comultrasan NIT 804009752-8, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. Financiera Comultrasan NIT 804009752-8.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, el 26 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.

MIGUEL ANGEL JOYA CAMACHO
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL JOYA CAMACHO
Fecha: 2026.05.26
09:44:08 -05'00'

MIGUEL ANGEL JOYA CAMACHO
CC. 91.514.229
Representante Legal (S)

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Fecha: 2026.05.26
09:44:08 -05'00'

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
CC. 21.428.676
T.P. 111433-T
Revisor Fiscal delegado
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C
Registro AC INTEGRALES 587-1999

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA	110		
1. Año 2025		29. Fracción año gravable siguiente <input type="checkbox"/>			4. Número de formulario 1117625257418			
Espacio reservado para la DIAN								
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 804009752		6.DV. 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA						12. Cod. Direcc. Seccional 3 1		
25. Cod. Correción		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
38. Total costos y gastos de nómina 79,855,827,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		35. Aportes al OENA, iCBF, cajas de compensación 2,316,984,000				
Patrimonio	Electivo y equivalentes al efectivo	36	230,460,063,000	Rentas	Renta exenta	77	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	19,343,020,000		Rentas gravables	78	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,750,678,193,000		Renta líquida gravable	79	52,242,480,000	
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	4,197,598,000			Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	70,984,413,000			Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	2,696,985,000			Prerrogativas de autorretención (Artículo 247 E.T.)	Sobre la renta líquida gravable	84
	Total patrimonio bruto	44	2,078,360,272,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta		85	0
	Pasivos	45	1,441,033,130,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 12% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)		86	0
Total patrimonio líquido	46	637,327,142,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 247 E.T. (base casilla 55)	87	0			
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0			
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	364,519,536,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 248 E.T. (base casilla 53)	89	0		
	Ingresos financieros	48	20,276,311,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0		
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	Liquitación privada	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	10,448,496,000	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a su CHC y prima en colocación de acciones	50	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general: provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	10,448,496,000	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales en residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	10,448,496,000		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - dividendos gravados a partir del año 2017)	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como regenerativos gravados al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Otros ingresos	57	14,056,926,000	Total impuesto a cargo	99	10,448,496,000			
Total ingresos brutos	58	398,852,773,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0			
Costos y deducciones	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
	Total ingresos netos	61	398,852,773,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0		
	Costos	62	92,700,163,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0		
	Gastos de administración	63	244,048,146,000	Retenciones	Autometenciones	105	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	106	978,267,000	
	Gastos financieros	65	4,410,500,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	978,267,000	
	Otros gastos y deducciones	66	5,451,484,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
	Total costos y gastos deducibles	67	346,610,293,000	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		
	Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores		69	0	Saldo a pagar por impuesto	111	9,470,229,000		
Renta por recuperación de deducciones		70	0	Sanciones	112	0		
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia		71	0	Total saldo a pagar	113	9,470,229,000		
Renta líquida ordinaria del ejercicio		72	52,242,480,000	Total saldo a favor	114	0		
Pérdida líquida del ejercicio		73	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0		
Compensaciones		74	0	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0		
Renta líquida		75	52,242,480,000	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		
Renta presuntiva	76	0						
981. Cod. Representación <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora			980. Pago total \$ 0			
Firma del declarante o de quien lo representa					990. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>					91900436436531			
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>								
983. No. Tarjeta profesional								

12. RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE QUE RECIBAN O EJECUTEN

Financiera Comultrasan a la fecha no ha recibido recursos de cooperación Internacional.